



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Trece de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00279 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandado	MARTHA CECILIA CARDONA PAREJA
Asunto	CORRIGE NÚMERO DE PAGARE

Revisada la providencia N°. 616 del 12 de diciembre de 2022, se observa que el número del pagaré, no corresponde con los expresados en la demanda. En razón a ello, dando aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, el cual dispone:

“ Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

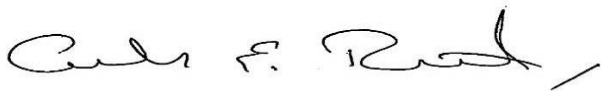
Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

Como el error se dio por alteración en cuanto al número del pagare, pues se indicó en la parte resolutive de la providencia que libro mandamiento de pago del 12 de diciembre de 2022 que era 47503 cuando el número correcto, del pagaré es: **36241**.

Por lo anterior, se corrige la providencia del 12 de diciembre de 2022, en el sentido de tener para todos los efectos legales que el número correcto del pagaré es **36241**, en lo demás permanece incólume la providencia.

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

DMRA

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 198**
en el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria